



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 238799-EDU-2022 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Orgánica de Educación 4819 y las Resoluciones CFE N° 118/10 y N° 254/15, las Resoluciones del CPE N° 6919/22 y N° 7779/23, y la Resolución N° 3744/25 que aprueba el Diseño Curricular para la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la estructura organizacional, plan de estudios y diseño curricular de la modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Capítulo IX, sostiene que la Modalidad de Jóvenes y Adultos/as está "destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida" (Art 46);

Que la construcción y desarrollo del Diseño Curricular de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as se basa en los lineamientos establecidos en la Ley de Educación N° 26.206, y la Ley Orgánica de Educación 4819;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial, conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819;

Que las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 118/10 y N° 254/15, así como también los Documentos Federales establecen los lineamientos que determinan la construcción de Diseños Curriculares para la Modalidad de Jóvenes y Adultos/as bajo el formato modular;

Que, asimismo, la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación establece que una propuesta de formación integral de jóvenes y adultos en los niveles obligatorios debe vincularse necesariamente al mundo del trabajo;

Que la norma citada en el considerando precedente establece la posibilidad de certificaciones parciales por Módulos y Ciclos de Formación a través de diversas vías de acreditación;

Que mediante Resolución del CPE N° 6919/22 se aprobaron los documentos Apuntes de trabajo Anexos I, II y III, "Educación como Acto político"; "Justicia curricular"; "Educación entre adultos"; en donde se establecen y desarrollan los fundamentos epistemológicos, político-pedagógicos de la propuesta curricular modular para la Educación de Jóvenes y Adultos/as de la Provincia de Río Negro;

Que el posicionamiento pedagógico-político didáctico que se plantea, orienta y promueve la transformación de las prácticas educativas situadas, promoviendo la equidad, la libertad, el derecho a la vida, y la igualdad de oportunidades para los/as estudiantes de la Modalidad;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Resolución N° 7779/23 aprueba los documentos: “Una pedagogía para la Modalidad”, “Visión Orientadora - Componentes del Módulo” y “Estructura y Organización modular de Educación Básica de Jóvenes y Adultos/as”, que establecen la organización pedagógica e institucional de la propuesta curricular modular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro, de acuerdo a los fundamentos epistemológicos y político-pedagógicos establecidos en la Resolución CPE N° 6919/22;

Que la Resolución CPE N° 3744/25 aprueba el Diseño Curricular Modular para la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro, que se detalla en el Anexo I;

Que el paradigma educativo que se propone para la modalidad implica legitimar los saberes populares, ancestrales, pluriversales, desde la relevancia que tienen para las distintas comunidades, teniendo presente que los saberes y conocimientos deben estar situados en nuestra realidad: rionegrina, patagónica, argentina y latinoamericana;

Que permite, además, retomar los estudios y favorecer la movilidad a nivel jurisdiccional o nacional, reorganizando el tiempo presencial con instancias de aprendizaje autónomo;

Que en la Resolución CPE N° 3744/25 se determina que la carga horaria total de trabajo de estudiantes, para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as de la provincia es de 1620 horas, según la siguiente distribución: Ciclo de Alfabetización 360 hs. Ciclo de Formación Integral 900 hs. y para el Ciclo de Formación por Proyectos 360 hs, de acuerdo con las Normativas Federales;

Que la organización pedagógica e institucional de la propuesta curricular modular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro se enmarca en la Resolución CPE N° 7779/23, de acuerdo a los fundamentos epistemológicos y político-pedagógicos establecidos en la Resolución CPE N° 6919/22;

Que el Diseño Curricular Modular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as plantea un cambio de paradigma educativo, que propone la organización pedagógica a través de la estructura modular, donde el módulo está conformado por un conjunto de saberes que constituyen una unidad de sentido, organizando el proceso de enseñanza y de aprendizaje a partir de la generación y desarrollo individual y colectivo de capacidades, posibilitando la acreditación parcial y la certificación de los ciclos;

Que se incorpora para la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, el “Espacio Estético-Expresivo” trascendiendo la educación estética, con la incorporación de los distintos lenguajes expresivos, centrándose en la transdisciplinariedad y transversalidad, en la búsqueda de la construcción y desarrollo de propuestas pedagógicas integradas con los campos de conocimiento de cada ciclo de la formación;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que existen en la Provincia distintas ofertas de capacitación laboral dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos que ofrecen diferentes cursos, de acuerdo a la demanda de la comunidad, que es necesario normar;

Que se actualizan anualmente las ofertas de capacitación laboral, y realizar las modificaciones acordes a las necesidades actuales para la inserción en el medio laboral;

Que la Resolución N° 1753/18 aprobó la implementación de la Normativa Regulatoria de los Talleres Laborales dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos de la provincia de Río Negro, a partir del Ciclo Lectivo 2018;

Que por Resolución N° 3254/12 y 3472/12 se aprueban los modelos de Certificados de Terminación de Estudios de Educación Inicial y Educación Primaria y sus modalidades;

Que la Resolución N° 3438/11 aprueba los Lineamientos para la Inclusión de estudiante con discapacidad en todos los niveles y modalidades;

Que el presente Régimen Académico (R.A.) se elaboró en conjunto entre la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as, la Comisión Curricular y el Área de Títulos y con la participación de los Equipos Supervisivos de Educación Permanente de Adultos de la provincia;

Que corresponde a la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos y proponer las normas que se deriven de la aplicación del Diseño Curricular Modular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as;

Que durante el año 2025, se abrieron espacios de consulta y participación, en los cuales los Equipos Directivos y Equipos Supervisivos analizaron el documento borrador del R.A. con el objetivo de realizar aportes al mismo;

Que el Régimen de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción establecido por la Resolución CPE N° 1555/15 ha quedado desactualizado respecto de las necesidades actuales de la modalidad, resultando necesario adecuar la escala de calificaciones conforme a los criterios y lineamientos vigentes establecidos en la Resolución N° 3744/25;

Que se considera imprescindible incorporar una nueva escala de valores que se encuentre en relación con los principios pedagógicos, organizacionales y evaluativos definidos para la modalidad, garantizando mayor coherencia, claridad y pertinencia en los procesos de acreditación de saberes;

Que por todo lo expuesto, resulta necesaria la aprobación del Régimen Académico para la modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley  
F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución  
N° 1555/15, por la cual se aprobó el Régimen de Evaluación, Acreditación,  
Certificación y Promoción para la Modalidad Adultos y el Boletín de Evaluación de alumnos para las  
Escuelas de Educación Básica de Adultos, y Talleres Laborales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el modelo de Certificado de Terminación de Educación  
Primaria, Modalidad de Jóvenes y Adultos, para estudiantes que hayan finalizado y  
aprobado la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos, en Escuelas de Educación Básica de Adultos,  
que obra como Anexo IV de la Resolución CPE N° 3523/13.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el modelo de Certificado de Terminación de Educación  
Primaria, Modalidad de Jóvenes y Adultos, para estudiantes en el marco de la  
Resolución N° 3438/11, que hayan finalizado y aprobado la Educación Primaria de Jóvenes y  
Adultos, en Escuelas de Educación Básica de Adultos, que obra como Anexo V de la Resolución  
CPE N° 3523/13.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO el modelo de Certificado para los Talleres Laborales  
dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos aprobado en el  
Artículo 10° de la Resolución CPE N° 1753/18- que obra como Anexo VI.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR, a partir de la presente, el Régimen Académico (RA) para la organización  
y regulación de las actividades académicas de Evaluación, Acreditación,  
Certificación y Promoción, movilidad de los/as estudiantes y asistencia para la modalidad Primaria de  
Jóvenes y Adultos/as, que obra como Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- APROBAR, a partir de la presente, el Boletín de Acreditación /Promoción para  
estudiantes de las secciones múltiples de las Escuelas de Educación Básica de  
Jóvenes y Adultos que obra en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7°.- APROBAR, a partir de la presente, el Boletín de Acreditación/Promoción de  
estudiantes de Talleres Laborales de las Escuelas de Educación Básica de Adultos que  
obra en el Anexo II - de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- APROBAR, a partir de la presente, el procedimiento de Acreditación de Saberes para  
**Estudiantes en condición de LIBRE** que obra en el ANEXO de la presente y las  
Actas acreditación de saberes consignadas como Anexo I.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 9º.- APROBAR el modelo de **Certificación de Acreditación Parcial de los ciclos de Alfabetización y de Formación Integral**, que obra en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 10º.- APROBAR a partir de la presente Resolución, los modelos de **Certificados de Terminación de Estudios** correspondientes a la Modalidad de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as que se detallan y obran como Anexo IV de la presente resolución:

- a) Modelo de **Certificación de Terminación de Estudios Primarios** de la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, que obra como Anexo IV de la presente Resolución.
- b) Modelo de **Certificación de Terminación de Estudios Primarios** de la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, para estudiantes **en CONDICIÓN LIBRE**, que obra como Anexo IV de la presente Resolución.
- c) Modelo de **Certificado de Aprobación de los Talleres Laborales** dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos, que figura como Anexo IV de la presente Resolución.-
- d) Modelo de **Certificado de Terminación de Educación Primaria, Modalidad de Jóvenes y Adultos, para estudiantes con configuraciones de apoyo - Resolución N ° 3438/11**, que hayan finalizado y aprobado la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos , en Escuelas de Educación Básica de Adultos, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación de Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y a las Supervisiones de Educación Permanente de Adultos/as, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 498  
DEJA/ms.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro